



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 11 JUN. 2018

001/1201/2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud de contratación, en régimen de arrendamiento de obra, de un consultor para "Elaborar las lecciones aprendidas del Proyecto GFCC" en el marco del Proyecto "Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables" financiado por Donación del Fondo de Adaptación;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. María Jimena Acosta Mascaró (fs. 14-14 vta.)

III) consta incorporada la declaración jurada de la postulante (fs. 17);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la misma no se realice en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) con fecha 8 de mayo de 2018, la Auditoría de la Contaduría General de la Nación destacada ante el Inciso intervino la afectación del gasto (fs. 31);

VI) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución la Resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la contratación promovida;

RD 197

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, Art. 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de obra y por el plazo de 180 días a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, de la Sra. María Jimena Acosta Mascaró, con el objeto de desempeñarse como consultor para "Elaborar las lecciones aprendidas del Proyecto GFCC" en el marco del Proyecto "Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables" financiado por Donación del Fondo de Adaptación, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 6 a 7 vta., los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 27 a 28 vta.

2º) El Consultor percibirá como contraprestación la suma total de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) IVA incluido, por todo concepto.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 42 (Donaciones y Legados).

4º) Facúltese al Director General de Secretaría, Dr. Horacio Servetti, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso a los efectos de su intervención definitiva de acuerdo a lo informado a fs. 44.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

Tgg. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

TC